



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Aprueba Certificado de
Inhabitabilidad N° 07.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 060_1

TREHUACO:

VISTOS:

- 1.- El Certificado de Inhabitabilidad N° 07, de fecha 13.01.2022, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor MAURICIO FLORES HUENTEO, donde consta que la vivienda social ubicada en Sector La BALICA s/n, de la comuna de Trehuaco, a nombre del Señor LUIS HUMBERTO ROMERO ROMERO, R.U.T. N.º [REDACTED], se encuentra inhabitable.
- 2.- El Artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las normas contenidas en la ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones al interior de la vivienda.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la vivienda ubicada en Sector La Ballica s/n de la comuna de Trehuaco, se observa una vivienda, montada en basas inestables, estructura en mal estado producto de la humedad lo que se ha traspasado a revestimiento interior y exterior, termitas en estructura de la vivienda.
- 2.- Por lo anterior la vivienda no cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza en lo referida a las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE el Certificado de Inhabitabilidad N.º 07, de fecha 13.01.2022, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor MAURICIO FLORES HUENTEO, de profesión Constructor Civil, donde consta que la vivienda social ubicada en Sector La Ballica S/N, de la comuna de Trehuaco, a nombre del Señor LUIS HUMBERTO ROMERO ROMERO, R.U.T. N.º [REDACTED], se encuentra inhabitable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

RJEE/LCR/MFH/fsr

Distribución - DOM, EGIS, OF. TRANSPARENCIA, INTERESADO, SECRETARIA MUNICIPAL.

RAD: JAI ME ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

